

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No 000196

2009 12 MAYO 2009

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA Y SE ORDENA LA CESACION DE UNA
INVESTIGACION EN CONTRA DE LA EMPRESA ASEAR S.A. E.S.P**

El Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de las facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, teniendo en cuenta el Código Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 00894 del 28 de Julio de 2008, esta Corporación inició Investigación Administrativa en contra de la empresa ASEAR S.A. E.S.P. por la aparición de 10 toneladas de Hospitalarios en diferentes puntos del Atlántico, principalmente en el Suroccidente del Distrito de Barranquilla.

Que como consecuencia de lo anterior mediante Auto No 00935 de 2008 se ordenó Oficiar al DAMAB, a la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, a fin de que aportaran toda la documentación relacionada con los hechos. No obstante a lo anterior se observa en el plenario que hasta la fecha no existen elementos probatorios que nos permitan formular cargos en contra de la empresa ASEAR S.A. E.S.P. por la aparición de las 10 toneladas de Residuos Hospitalarios en el Suroccidente del Distrito de Barranquilla.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, consagra en lo referente a las Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos, o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un Millón (1.000.000.00), de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

Que textualmente el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, Por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal del Distrito de Barranquilla señala que los Distritos en este caso el de Barranquilla ejercerán ambientalmente dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, en los mismo términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Que de lo anterior fácilmente se observa que de acuerdo a lo divulgado en el periódico el Herald de fecha 25 de Julio 2008, las 10 toneladas de Residuos Hospitalarios aparecieron en distintos sectores del Suroccidente del Distrito de Barranquilla, siendo en consecuencia la autoridad ambiental competente para conocer de los hechos inicialmente investigados el DAMAB del Distrito de Barranquilla .

Que así las cosas es procedente aplicar el artículo 204 del Decreto 1594 de 1984, solicitado por el Doctor MARIO ERNESTO GARCIA en su condición de apoderado del empresa ASEAR S.A. E.S.P. mediante el Memorial radicado con el No 000684 del 2 de Febrero de 2009, declarando y ordenado la Cesación del Procedimiento en virtud de que el procedimiento no podía iniciarse, aunado de la falta de elementos probatorios que permitan formular cargos a la empresa ASEAR S.A. E.S.P, por los hechos narrados.

En merito de lo dispuesto, ésta Dirección General,

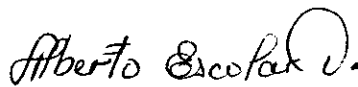
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 000196 2009 MAYO 2009

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA Y SE ORDENA LA CESACION DE UNA
INVESTIGACION EN CONTRA DE LA EMPRESA ASEAR S.A. E.S.P**

ARTICULO SEGUNDO: Archivar el expediente N° 0511-299 y Hágase el correspondiente registro de archivo en la base de datos de Saneamiento.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



**ALBERTO E. ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL (E)**

Elaborado: Luis Henriquez

Reviso: German Celis Gerente Gestión Ambiental